

AL DÍA CON EL VETERANO

Boletín digital



En portada

Día del Veterano 

Veteranos de la Fuerza
Pública en la ceremonia
de conmemoración del
Día del Veterano en
Tunja, Boyacá.

Tercera edición del Boletín digital “Al día con el veterano” de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Viceministerio de Veteranos y del GSED del Ministerio de Defensa Nacional.

Calle 21 #44-40 | Puente Aranda, Bogotá, CO.

www.divri.gov.co

©2025



**CONOCE LA
RUTA DE INCLUSIÓN**

DIVRI | DIRECCIÓN DE
VETERANOS Y
REHABILITACIÓN
INCLUSIVA

REVIVE LAS FOTOGRAFÍAS QUE DEJÓ LA CUMBRE AL NEVADO DEL TOLIMA.

Por ocho personas con
discapacidad, entre veteranos
y activos de la Fuerza Pública.



**FELIZ AÑO
NUEVO 2026**

Veterano, la DIVRI es tu casa



Este 2025 deja un buen balance en cuanto a gestión y entrega de beneficios para nuestros veteranos de la Fuerza Pública. De un lado, en este año se han realizado desembolsos que han beneficiado a 66 veteranos con discapacidad de la Fuerza Pública para que adquieran la vivienda que desean, en el marco de la convocatoria del Ministerio de Defensa Nacional que se lanzó en 2023.

Por otra parte, el pasado 10 de octubre, gracias a la gestión de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, DIVRI, cerca de 300 veteranos de la Fuerza Pública fueron condecorados en 16 ceremonias en varias regiones del país, en el marco de la conmemoración del Día del Veterano.

En la presente anualidad la DIVRI ha expedido actos administrativos que han beneficiados a 362 soldados veteranos voluntarios con discapacidad en el reajuste pensional, ordenado por el decreto 1439 del 29 de noviembre de 2024.

De igual manera, la DIVRI gestionó para que la feria de servicios más grande del país para los veteranos de la Fuerza Pública, llegara a siete regiones del país en 2025. Llegamos con oferta e información en empleabilidad, emprendimiento, capacitaciones, alianzas y acreditación a Cali, Barrancabermeja, Montería, Barranquilla, Villamaría Caldas, Mocoa y Cúcuta.

En este 2026 no ahorraremos esfuerzos por seguirles llevando bienestar. Les anticipo que abriremos cinco puntos de información de la DIVRI en Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga e Ibagué.

Desde la DIVRI y junto con todo los servidores y contratistas de esta Dirección del Ministerio de Defensa Nacional les deseamos a todos los veteranos y sus familias una feliz Navidad y un próspero 2026.

Gustavo Adolfo Ocampo Nahar

Director de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, DIVRI.

¿Qué beneficios te garantiza la Ley del Veterano?

Sabías que la Ley 1979 de 2019 o Ley del Veterano contempla variados beneficios para los veteranos de la Fuerza Pública en todo el país y para sus familias, en materia de prestaciones sociales, educación, reconocimientos, entre otros.

El Viceministerio de Veteranos y el GSED y la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, DIVRI, del Ministerio de Defensa Nacional, son las instancias encargadas de velar por la aplicación de dicha ley y garantizar el bienestar de los veteranos.

¿Quiénes se benefician de la Ley del Veterano?

Son los reconocidos como veteranos de la Fuerza Pública y el núcleo familiar de los uniformados fallecidos o desaparecidos por acción directa del enemigo, o en combate, o en tareas de mantenimiento, o restablecimiento del orden público o en conflicto internacional. El núcleo familiar está compuesto por el (la) cónyuge o compañero (a) permanente y los hijos hasta los 25 años de edad, a falta de estos, sus padres.



- ▶ Veteranos de la Fuerza Pública en la ceremonia de conmemoración del Día del Veterano en Bogotá.



(Reservistas de Honor y quienes hayan participado en conflictos internacionales).

- Descuento del 10% en el trámite de actualización de los registros de armas para los veteranos.
- Los empleadores que vinculen laboralmente a los beneficiarios de esta ley, que tengan entre 18 a 40 años de edad al momento del inicio del contrato, no tendrán que realizar los aportes a Cajas de Compensación Familiar durante los dos primeros años de vinculación, por dichos trabajadores afiliados.
- Los veteranos podrán ser afiliados voluntarios de Caja Honor y acceder a los servicios financieros para la adquisición de vivienda propia.

Reconocimientos:

- En cada acto o evento público y masivo, así como en las ceremonias oficiales de carácter nacional, distrital, departamental y municipal, se realizará un acto para conmemorar y honrar a los veteranos, incluyendo un minuto de silencio, condecoraciones u ovaciones, entre otros.
- Creación de un día cívico: el 10 de octubre de cada año se celebrará el Día del Veterano.

Es importante tener en cuenta que para gozar de todos estos beneficios contemplados en la norma, los veteranos deben acreditarse como tal. Si no lo estás, [**haz clic aquí para realizarlo.**](#)

¿Qué ofrece la nueva ruta de inclusión de la DIVRI a los veteranos?

Una nueva ruta que brindará bienestar a los veteranos de la Fuerza Pública y otros usuarios, ofrece la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, DIVRI, del Ministerio de Defensa Nacional.

Se trata de la ruta de inclusión, la cual busca acompañar a cada usuario en la reconstrucción de un nuevo proyecto de vida, promoviendo su integración familiar, laboral y social. Este proceso se desarrolla mediante la aplicación del modelo de rehabilitación integral inclusiva, a través de programas orientados al desarrollo personal, la autonomía y la participación en la comunidad.

Esta ruta fusiona las de actividad física y habilidades para la vida, y contempla los programas de vida activa productiva y entorno, habilidades sociales y comunicativas, junto con el de gestión social y familia. Estos programas incluyen una variedad de talleres y actividades gratuitas, algunos virtuales y otros presenciales.



► Veteranos de la Fuerza Pública con y sin discapacidad.



¿Quiénes pueden beneficiarse de esta ruta?

Está dirigida a:

- Miembros de la Fuerza Pública activos, retirados, pensionados o veteranos, con discapacidad o lesionados bajo las circunstancias previstas en los literales a, b, c, d del artículo 24 del Decreto 1796 de 2000, sin importar el porcentaje de pérdida de capacidad psicofísica otorgado por la junta Médico laboral.
- Personal civil con discapacidad del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares, y personal no uniformado con discapacidad de la Policía Nacional vinculados con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que se encuentren en servicio activo o retirado de la institución.
- Alumnos de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y sus equivalentes en la Policía Nacional que presenten discapacidad o disminución de la capacidad laboral.
- Soldados regulares que hayan adquirido una discapacidad durante la prestación de su servicio militar obligatorio.
- Beneficiarios mayores de edad con discapacidad de los miembros de la Fuerza Pública.

Para acceder a estos beneficios, el interesado debe realizar el registro como usuario de la DIVRI, en la Oficina de Registro de Rehabilitación Inclusiva, de manera presencial (calle 21 # 44-40) o comunicándose a la línea 313 286 2671.

¿Qué requisitos se exigen?

- Cédula de ciudadanía.
- Certificado de Discapacidad o Junta Médica Laboral, o resumen de historia clínica no mayor a un año.
- Carné de servicios médicos o constancia de afiliación.

Una vez registrado, se inicia el proceso de valoraciones, en el que se identifican las habilidades, destrezas e intereses del solicitante. Con base en estos resultados, se establecen los objetivos del proceso de inclusión y se diseña un plan individual de trabajo.

Sabías que...

La DIVRI realizó su primera

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

El pasado miércoles 12 de noviembre, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, DIVRI, hizo historia al realizar su primera audiencia pública de rendición de cuentas, frente a veteranos de la Fuerza Pública, poblaciones de interés y ciudadanía en general.

Durante la jornada, que abarca cifras y datos del 2025, y que se transmitió en vivo por la red social de YouTube, se presentaron los informes de gestión en varios frentes: la gestión administrativa y financiera, los resultados en las prestaciones sociales (pensionados de la DIVRI), actividades en el programa de rehabilitación integral, así como en la implementación de la Política Pública de Atención Integral al Veterano y la Ley del Veterano.

“En esta rendición de cuentas queremos contarle a la ciudadanía dónde están sus recursos, cómo se invirtieron y se están gastando en la Dirección de Veteranos. Manejamos un importante presupuesto, (dos billones de pesos) con el que pagamos a cerca de 59 mil pensionados, y ahí se nos va alrededor del 95 por ciento de los recursos que nos gira el Ministerio de Hacienda”, aseguró el director de la DIVRI, general en retiro, Gustavo Ocampo Nahar.

El Grupo de Rehabilitación Inclusiva de la DIVRI reveló que durante este año ha realizado 2.668 valoraciones integrales a veteranos de la Fuerza Pública y otros usuarios, y desarrollado 207 talleres. De igual manera, la DIVRI ha gestionado y coordinado 130 reconocimientos a veteranos en todo el país, en lo que va el 2025, sólo por citar dos ejemplos de las cifras reveladas en la jornada.

Asimismo, en la audiencia se compartieron los retos y proyecciones para el 2026. Si quieras revivir la transmisión ingresa al canal de YouTube de la @divriveteranos.





Más municipios expiden normativa que beneficia a veteranos de la Fuerza Pública

Los últimos entes territoriales en expedir acuerdos que benefician a los veteranos que residen en su territorio, fueron los de Girardota y Bello en Antioquia, Pamplona en Norte de Santander, y Agua de Dios, Cundinamarca, en los cuales sus respectivos concejos municipales expidieron acuerdos en ese sentido.

En Girardota, el concejo municipal, mediante acuerdo del 24 de julio del presente año, ordenó la creación del Comité Municipal de Veteranos, así como la posibilidad de acondicionar un espacio físico donde puedan reunirse las distintas asociaciones de veteranos. De igual manera, el acuerdo aprobado contempla priorizar el acceso preferente a programas sociales del municipio, como convocatorias laborales, estímulos educativos, y el 'Fondo de Emprendimiento Girardotano'.

A su turno, el concejo municipal de Bello, Antioquia, mediante acuerdo del pasado cinco de septiembre, ordenó crear el Consejo Municipal de Veteranos de la Fuerza Pública,

que actuará como órgano de consulta entre los veteranos y la administración municipal, así como una sede para su operación. Asimismo, contempló su acceso a la educación preescolar, básica, media y superior, asesoramiento en temas de empleabilidad y emprendimiento.

Por su parte, por medio del acuerdo del 19 de agosto pasado, el concejo de Pamplona, Norte de Santander, ordenó priorizar atención y acceso en diferentes ofertas del municipio, incluyendo eventos recreativos, culturales y de entretenimiento. Al igual que en los demás municipios mencionados, también se ordena a la alcaldía realizar ceremonia o evento de conmemoración del Día del Veterano los 10 de octubre.

En cuanto al concejo municipal de Agua de Dios, Cundinamarca, aparte del acceso a las diferentes ofertas sociales, dispuso la creación de un lugar físico en la casa de la cultura de dicho municipio, para reconocer el legado de los veteranos vivos y fallecidos, para preservar su memoria. Este último aspecto también fue incluido en el acuerdo municipal de Pamplona.

Otro aspecto en común que contemplan los cuatro acuerdos anteriores, es la exigencia de que los veteranos de la Fuerza Pública hayan nacido en ese municipio o acrediten la residencia permanente en el mismo, para poder acceder a estos beneficios.

Memorias fotográficas

Cumbre sin límites

Nevado del Tolima

Así fue...





**Felices
Fiestas**



En esta época de Navidad, quiero expresar mi más sincero reconocimiento a nuestros veteranos, usuarios, beneficiarios, funcionarios, aliados y a todas las personas que confían y acompañan la labor de la DIVRI. Su fortaleza, compromiso y vocación de servicio inspiran cada una de las acciones que desarrollamos con profundo sentido humano y respeto por quienes han servido a la patria.

Que esta Navidad sea un tiempo de unión, gratitud y esperanza, y que el año 2026 nos brinde nuevas oportunidades para seguir construyendo bienestar y dignidad para nuestros veteranos y sus familias.

Reciban un fraternal saludo y mis mejores deseos de paz, salud y prosperidad.

¡Felices fiestas y un nuevo año lleno de propósito y servicio!

MG (R) Gustavo Adolfo Ocampo Nahar

Director de la Dirección de Veteranos
y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI



DIRECCIÓN DE
VETERANOS Y
REHABILITACIÓN
INCLUSIVA





Únete a nuestro canal de noticias en WhatsApp



Síguenos en nuestras redes sociales, y te enterarás de estas y más convocatorias, y cómo inscribirte.



@divriveteranos | www.divri.gov.co



Juntos por Nuestros Veteranos



Te invitamos a estar atento a la próxima edición del boletín '*Al día con el Veterano*', donde seguiremos compartiendo información de interés, oportunidades y avances en los programas que benefician a toda la comunidad de veteranos y veteranas de Colombia.

¡Gracias por leernos y hasta pronto!

DIVRI | DIRECCIÓN DE
VETERANOS Y
REHABILITACIÓN
INCLUSIVA

www.divri.gov.co